

BOLETIN 3- UD 8- CUOTA OBRERA Y PATRONAL (RETRIBUCIONES MENSUALES)

Ejercicio 1. Según los siguientes datos, calcula las bases de cotización a la seguridad social y las deducciones de seguridad social que se aplicarán al trabajador (cuota obrera), en la nómina de Abril.

Contrato indefinido

Grupo profesional: 5. Oficiales administrativos

Salario base 2.000€/mes

Antigüedad 200€/mes

Plus de rendimiento 100€/mes

Plus de incentivo 50€/mes

Gasto de locomoción 100€ (vehículo propio, total 500 km realizados)

Tiene derecho a 3 pagas extras en marzo, julio y diciembre compuesta del salario base, incentivo y antigüedad.

Horas extras fuerza mayor: 100€

Horas extras no fuerza mayor: 150€

Ejercicio 2. Calcular con los datos del ejercicio anterior la cuota de la empresa (cuota patronal) por la seguridad social. Sabiendo que las contingencias profesionales AT y EP es el 1,3%.

Ejercicio 3. Calcula las bases de cotización, cuota obrera y patronal para una trabajadora que presenta las siguientes percepciones salariales y extrasalariales:

Nómina del mes: MARZO

2 Pagas extras en Julio y Diciembre formadas por salario base + disponibilidad+ plus convenio

Contrato indefinido

Grupo de cotización: 1.Ingenieros y Licenciados

Horas extras fuerza mayor 50€

Plus disponibilidad 800€

Salario base: 1.500€/mes

Asistencia y puntualidad 500€

Plus Antigüedad 80€

Comisiones 1.200€

Horas extras no fuerza mayor: 200€

Plus convenio 500€

Estancia en hotel (importe justificado): 60€

Dietas de comida: 130€ (total 5 días)